



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

“Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 249-2009/MDCA

Cerro Azul, 16 de Octubre de 2009

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO: El Oficio N° 009-2009-CDSL, presentado por el Sr. Prof. **CESA MARTÍN PACHECO CHARCAPE**, presidente del Club Deportivo “**TEAM ETERNA SPORTING CLUB- CERRO AZUL**”, sobre apoyo económico para solventar gastos de movilidad; y el Informe N° 1007-2009/GA/MDCA, de la Gerencia de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MDCA, aprobada por unanimidad en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha veintiocho de mayo del presente año, se establecen las normas reglamentarias que debe cumplir la Administración para otorgar y ejecutar gastos por concepto de subvenciones;

Que, con informe N° 142-09 DEMUNA/MDCA, el Jefe de la Oficina de DEMUNA, pone en conocimiento que el Club Deportivo “**TEAM ETERNA SPORTING CLUB- CERRO AZUL**” se encuentra organizando la 1ra. gran Carrera Pedestre Escolar Provincial – Cerro Azul 2009, cuya fecha ha sido programada para el día 18 del presente mes, sobre la distancia de 5 km, buscando de esta manera promover la práctica a nivel Secundario las carreras de fondo a nivel de nuestra provincia., la misma que no persigue **FINES DE LUCRO**, sino que viene contribuyendo con el deporte sano, en bienestar de la juventud de nuestro Distrito, por lo que de acuerdo al cuarto considerando de la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MDCA y de acuerdo a lo ordenado en la misma, amerita que dicha institución deportiva, sea beneficiaria con una subvención económica de **S/. 150.00** (Ciento Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles), que serán utilizados para solventar los gastos de movilidad, según especificaciones de gastos detallados en el informe N° 388-2009-GSG-MDCA, de la Gerencia de Servicios Generales;

Que, mediante Informe N° 512-2009-PP/MDCA, de fecha quince de octubre del presente año, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que existe la disponibilidad presupuestal para atender el apoyo económico solicitado; afectándose el gasto a la Meta 01, Rubro 09, “**RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**”;

Estando a lo expuesto y en aplicación a los Artículos 3°, 4° y 5° de la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MDCA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar una Subvención Económica de **S/. 150.00** (Ciento Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles), a favor del **CLUB DEPORTIVO “TEAM ETERNA SPORTING CLUB – CERRO AZUL”**, presidido por el Sr. **CESAR MARTIN PACHECO CHARCAPE**, con fines de solventar los gastos de movilidad

ARTICULO SEGUNDO.- La **DEMUNA** procederá conforme a lo estipulado en los Artículos 8° y 9° de la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MDCA.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los interesados, a **DEMUNA** y a las Gerencia de Administración y Planeamiento y Presupuesto para los fines de su competencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JUANA RASPA DE PAIN
ALCALDESA

Municipalidad Distrital de Cerro Azul